



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección General de Secretaría

PRÉSTAMO BID N° 3161/OC-UR

**Programa de Modernización de la Gestión Financiera Pública
Ministerio de Economía y Finanzas**

TERMINOS DE REFERENCIA

Analista Oficina de Proyectos

I. ANTECEDENTES

El Ministerio de Economía y Finanzas – MEF (en adelante denominado “Organismo Ejecutor”) y el Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante denominado “Banco”) suscribieron el 30 de abril de 2014 el Contrato de Préstamo N° 3161/OC-UR “Programa de Modernización de la Gestión Financiera Pública”, con el objetivo de mejorar la gestión pública presupuestal, financiera y contable. Entre las acciones previstas está la implementación de un Sistema Integrado de Información Financiera de nueva generación (en adelante SIIF2), que permita: (i) mejorar la eficiencia operativa en la gestión del gasto público; y (ii) generar información de calidad y oportuna que apoye el proceso de toma de decisiones en el ciclo presupuestario.

El MEF utilizará parte de los fondos del referido Contrato de Préstamo para financiar la contratación de servicios de consultoría y la adquisición de bienes, que se ejecutarán en el marco del Programa.

II. CARGO

Componente 1: “Desarrollo e Implementación del SIIF 2”.

Cargo: Consultor “Analista Oficina de Proyectos”.

III. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

El objetivo de esta consultoría es contar con los servicios de un profesional que cumpla el rol de Analista de Oficina de Proyectos (PMO siglas en inglés por *Project management office*) para el “Programa de Modernización de la Gestión Financiera Pública”. Deberá participar en cada una de las etapas del proyecto de “Desarrollo e Implementación del SIIF 2”.

IV. CARACTERÍSTICAS DE LA CONSULTORÍA

a) Tipo de contratación

La contratación del consultor se hará mediante un contrato de servicios de consultoría, enmarcado en lo establecido en el Documento GN-2350-9 “Políticas para la selección y contratación de consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo”.

b) Perfil

Para el desarrollo de dicha consultoría se requerirá que el postulante cumpla lo siguiente:

Requisitos Excluyentes:

- (i) Contar con nacionalidad de un país miembro del BID.
- (ii) Profesional Universitario egresado de las carreras relacionadas a Tecnologías de la Información o Administración.
- (iii) Experiencia laboral como Gerente de Proyectos u Oficina de Proyectos, mínima de un (1) año al momento de cierre del período de inscripción, tanto en el sector público o privado.

Requisitos a Valorar:

- (i) Formación en posgrados y maestrías.
- (ii) Formación en proyectos y cursos de especialización afines al perfil solicitado.
- (iii) Certificación Project Management Professional (PMP®) o Certified Associate in Project Management (CAPM®) del Project Management Institute (PMI®).
- (iv) Experiencia Específica: de acuerdo a la experiencia en Gestión de Proyectos o PMO

- (v) Experiencia laboral en la administración pública.
- (vi) Uso y aplicación de metodologías ágiles.
- (vii) Entrevista Personal: se evaluará capacidad de planificación, comunicación, trabajo en equipo, comprensión de los objetivos de la consultoría y verificación de los antecedentes.

En el caso de formación se deberá especificar los cursos realizados, identificando institución, año de aprobación y carga horaria.

En el caso de experiencia laboral se deberá identificar empresa/institución, fecha de inicio y finalización del vínculo laboral y detalles de actividades realizadas.

c) Plazo de la contratación

El plazo previsto de la consultoría será de 12 (doce) meses contados a partir de la suscripción del contrato, renovable como máximo hasta la fecha de finalización del Programa en función del desempeño y necesidad del puesto de trabajo.

La carga horaria requerida será de 8 horas diarias de trabajo (40 horas semanales).

d) Lugar de trabajo

El consultor desarrollará sus tareas en las oficinas de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP) del Ministerio de Economía y Finanzas.

e) Dependencia funcional

El consultor dependerá de la Coordinadora de Servicios de Apoyo del Programa de “Modernización de la Gestión Financiera Pública”.

V- ACTIVIDADES DE LA CONSULTORÍA

- i) Integrar el equipo del programa, participando activamente de las actividades del grupo de trabajo de Oficina de Proyectos del programa.
- ii) Integrar el equipo de contraparte técnica conformado por el MEF para el Desarrollo e Implantación del SIIF2, con el objeto de controlar y colaborar con la firma consultora adjudicataria en la aplicación de metodologías de Oficina de Proyectos.

- iii) Asistir y trabajar de forma articulada con los Gerentes de Proyectos, con el Coordinador de Servicios de Apoyo y el Equipo de Dirección en tareas de Oficina de Proyecto.
- iv) Participar del armado del portafolio y proyectos del programa así como los planes subsidiarios.
- v) Realizar el seguimiento de la ejecución del portafolio en función de los objetivos establecidos.
- vi) Promover la utilización de herramientas para el apoyo de las tareas, de manera de proporcionar la estructura, la flexibilidad y el control necesario a los miembros del equipo de trabajo y de dirección.
- vii) Analizar nuevas tendencias en materia de gestión de proyectos con el objetivo de realizar aportes en la evolución de la metodología.
- viii) Promover la correcta y eficiente comunicación del programa, así como participar en las reuniones de seguimiento y monitoreo de los proyectos, generando y manteniendo actualizada la documentación relacionada.

V. PRODUCTOS A ENTREGAR

El consultor preparará un informe final que deberá contener una síntesis de las actividades realizadas, las metodologías utilizadas, conclusiones y recomendaciones relacionadas con la programación y realización de las actividades, que deberá ser aprobado por la Directora del Programa o quien ésta designe.

Deberá documentar las metodologías establecidas para la correcta Gestión de Proyectos así como elaborar los informes de seguimiento y avance de los proyectos cuando le sean requeridos.

Todos los productos deberán estar escritos en idioma español y deberán ser entregados en formato digital compatible con Word o Excel.

VI. HONORARIOS Y FORMA DE PAGO

El costo mensual de la consultoría es de \$ 75.670 (pesos uruguayos setenta y cinco mil seiscientos setenta) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), expresado a valores del año 2017. Los pagos se realizarán en moneda nacional. Los honorarios serán ajustados de acuerdo al incremento general otorgado a los funcionarios de la

Administración Central que corresponda, sin incluir el porcentaje de recuperación, una vez que el mismo haya sido determinado.

Para el pago del último mes se requerirá la aprobación previa del Informe Final por parte de la Directora del Programa y del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

El Ministerio de Economía y Finanzas retendrá de los honorarios el porcentaje correspondiente al Impuesto a la Renta de las Personas Físicas, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 18.083 de 27/12/06 y su Decreto reglamentario N° 148/07, Artículos 73 y 74, y las modificaciones según el artículo 17 del Decreto N° 208/007, artículo 16 del Decreto N° 444/008 y el artículo 2do del Decreto N° 183/009.

El Ministerio de Economía y Finanzas realizará la retención del 60% del Impuesto al Valor Agregado (IVA), de acuerdo con lo establecido en el Decreto N° 319/06 del 11/09/06 y Resolución de DGI N° 1178/06 del 21/09/06. El restante 40% del impuesto será reintegrado al consultor.

Se le entregará al consultor los respectivos resguardos correspondientes a las retenciones realizadas.

VII. CONFIDENCIALIDAD

El consultor deberá mantener estricta confidencialidad sobre la información que reciba en el marco de la consultoría y sobre el resultado de los productos que entregue.

VIII. PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN

Procedimiento de selección y calificación

El consultor será seleccionado de una lista corta de proponentes confeccionada a partir de las expresiones de interés recibidas en virtud del llamado público realizado, **hasta la hora 24:00 del 09 de Mayo de 2017 al correo electrónico ucp.llamados@mef.gub.uy.**

Para la confección de la lista corta, se evaluará la formación, conocimiento y la experiencia laboral, presentada por cada postulante en su currículum vitae.

Finalizada esta etapa, se realizará una entrevista individual con aquellos postulantes mejor evaluados.

Finalizado el proceso de evaluación los postulantes serán ordenados de mayor a menor a efectos de determinar su ubicación en la lista de selección.

El peso relativo de cada ítem será el siguiente:

- Formación: 40%
- Experiencia General: 20%
- Experiencia Específica: 30%
- Entrevista personal: 10%

Factores con criterios Pasa/No-pasa:

- (i) Contar con nacionalidad de un país miembro del BID.
- (ii) Profesional Universitario egresado de las carreras relacionadas a Tecnologías de la Información o Administración.
- (iii) Experiencia laboral como Gerente de Proyectos u Oficina de Proyectos mínima de 1 año al momento de cierre del período de inscripción, tanto en el sector público o privado.

IX. ELEGIBILIDAD Y CONFLICTO DE INTERESES

El consultor que se seleccione deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- (i) Ser de nacionalidad de un país miembro del BID;
- (ii) Si es funcionario público (Por lo dispuesto en el **Art. 10, Ley N° 18.834, en caso de ser seleccionado, deberá renunciar previamente a la firma del contrato**)
 - a. Estar con licencia sin goce de sueldo; (**NO APLICA Art. 10, Ley N° 18.834**)
 - b. No haber trabajado con el contratante durante el período inmediato anterior al comienzo de su licencia; y
 - c. Su contratación no genere un conflicto de intereses.
- (ii) No tener relación de trabajo o de familia con miembro alguno del personal del contratante (o de la Unidad Ejecutora) que estén directa o indirectamente involucrados con cualquier parte de:
 - a. La preparación de estos términos de referencia;
 - b. El proceso de selección; y/o
 - c. Con la supervisión de los trabajos.
- (iii) No tener otro contrato a tiempo completo en proyecto alguno financiado con recursos del BID/FOMIN.
- (iv) En caso de ser pariente (hasta tercer grado de consanguinidad o adopción y/o hasta el segundo grado por matrimonio, o convivencia) de algún funcionario del Banco, el consultor lo pondrá en conocimiento del Contratante y éste deberá consultar al Banco previa la formalización de la contratación.